



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

El **Observatorio de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes**, como mecanismo permanente de diálogo, colaboración, análisis y seguimiento en materia de participación ciudadana:

CONVOCA

A las **Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)** legalmente constituidas y con presencia o actividad en el estado de Aguascalientes, a formar parte del **Observatorio de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes**, de conformidad con las siguientes bases.

BASES

PRIMERA. Naturaleza del Observatorio.

El Observatorio de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes es un órgano colegiado de carácter permanente, plural, honorífico, consultivo y de vinculación interinstitucional y social, cuyo proceso es fortalecer la participación ciudadana mediante el diálogo, la cooperación y la generación de propuestas entre instituciones públicas, organismos autónomos y organizaciones de la sociedad civil.

Su integración permanecerá abierta a la incorporación de organizaciones que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las disposiciones que regulen su funcionamiento.

SEGUNDA. Objetivo.

El Observatorio tendrá como finalidad:

- Promover una participación ciudadana informada, incluyente, efectiva y corresponsable.
- Generar espacios permanentes de diálogo entre autoridades y sociedad civil organizada.
- Emitir recomendaciones, propuestas, estudios y opiniones que contribuyan al fortalecimiento de la participación ciudadana en el estado.
- Impulsar acciones de colaboración entre instituciones públicas, organismos autónomos y organizaciones de la sociedad civil.

TERCERA. Organizaciones convocadas.

Podrán participar todas las Organizaciones de la Sociedad Civil con presencia en el estado de Aguascalientes, independientemente de la materia o causa social que atiendan, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa:

- Educación.
- Medio ambiente.
- Juventud.
- Personas adultas mayores.
- Igualdad de género.
- Desarrollo económico.
- Protección animal.
- Deporte.
- Cualquier otra organización cuyo objeto contribuya al bienestar colectivo y al fortalecimiento de la sociedad.
- Cultura.
- Desarrollo comunitario.
- Niñas, niños y adolescentes.
- Personas con discapacidad.
- Diversidad e inclusión.
- Sector empresarial.
- Ciencia y tecnología.

CUARTA. Principios.

Las actividades del Observatorio se regirán por los principios de:

- Legalidad.
- Pluralidad.
- No discriminación.
- Máxima publicidad.
- Colaboración.
- Participación Ciudadana.
- Inclusión.
- Igualdad.
- Transparencia.
- Respeto.
- Corresponsabilidad.

QUINTA. Requisitos.

Las organizaciones interesadas deberán presentar:

- Escrito libre de solicitud de incorporación.
- Copia simple del acta constitutiva o documento que acredite su existencia legal.

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

- Semblanza institucional.
- Designación de una persona representante propietaria y una suplente.
- Semblanza de la persona designada como representante propietaria.
- Semblanza de la persona designada como suplente.
- Declaración bajo protesta de decir verdad respecto de no haber sido postulado como candidato ni haber desempeñado cargos de dirigencia partidista hasta por tres años anteriores a la emisión de esta convocatoria.
- Datos de contacto.

SEXTA. Derechos de las organizaciones integrantes.

Las organizaciones incorporadas podrán

- Participar con voz en las sesiones del Observatorio.
- Integrarse a mesas de trabajo y comisiones que tengan temas en común con la naturaleza de la organización que representen.
- Presentar propuestas, estudios y recomendaciones.
- Colaborar en actividades, proyectos y programas impulsados por el Observatorio.
- Participar en los procesos de evaluación y seguimiento de las acciones que se desarrollen.

SEPTIMA. Obligaciones.

Las organizaciones participantes deberán:

- Asistir a las sesiones convocadas. En caso de no asistir consecutivamente a tres sesiones, se le dará de baja.
- Conducirse con respeto, imparcialidad y apego a los principios del Observatorio.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos del Observatorio.
- Promover el diálogo y la colaboración institucional.

OCTAVA. Recepción de solicitudes.

Las organizaciones de la sociedad civil interesadas en formar parte del Observatorio de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes, deberán presentar su solicitud de incorporación y la documentación señalada en la Base Quinta de la presente Convocatoria **del 19 de agosto al 13 de septiembre de 2026**, en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, ubicado en Carretera a Calvillo km 8, Granjas Cariñán, Aguascalientes, Ags, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes o al correo electrónico mambriz@ieeags.mx

NOVENA. Integración.

Las solicitudes serán analizadas por las instituciones que integraron el Observatorio desde su instalación, procurando una integración plural, diversa, incluyente y representativa de los distintos sectores sociales del estado de Aguascalientes. En caso de que la presidencia o la secretaría del observatorio requieran contar con mayor información respecto de la solicitud de incorporación, o que consideren que habrá de subsanarse algún requisito, se les hará saber dentro de las 72 horas siguientes a la recepción de la solicitud.

DÉCIMA. Participación honorífica.

La participación de las organizaciones de la sociedad civil será honorífica y no generará relación laboral, remuneración o contraprestación alguna.

TRANSITORIOS.

Primero. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Observatorio de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes y sus decisiones serán inapelables.

Segundo. La integración derivada de esta Convocatoria no limita la incorporación futura de nuevas organizaciones de la sociedad civil, atendiendo al carácter permanente del Observatorio y a los procedimientos que para tal efecto se establezcan.

Lic. Clara Beatriz Jiménez González
Presidenta del Observatorio de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes



¿Tienes alguna duda o inquietud?
¡Contáctanos!

449 910.00.08
Exts. 129



www.ieeags.mx